

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **4204**
SECCIÓN : 1era

LA CISTERNA, **04 NOV 2010**

VISTOS:

1.- La Ley 19.410, la Ley 18.695 y el Decreto Exento N° 786 de fecha 26 de marzo de 2004, que ordenó por el año 2004 el arrendamiento de Kioscos al interior de los Establecimientos Educativos.

2.- Memo N° 802 de fecha 08 de Octubre de 2010, del Departamento de Educación que cuenta con el V°B° de US, para proceder a rebajar los cánones de arriendo del valor diario de los kioscos al interior de los Establecimientos Educativos, por disminución de matrícula respecto al año 2009.

TENIENDO PRESENTE: La necesidad de arrendar los kioscos mientras se resuelve la licitación pública para el efecto.

DECRETO:

1° APRUEBASE los Anexos de Contratos de arrendamiento de los kioscos al interior de los Establecimientos Educativos, a los arrendatarios que se especifican:

ESTABLECIMIENTO	ARRENDATARIO	RUT	VALOR DIARIO
ESCUELA ANTU	MARIA DEL TRANSITO GUTIERREZ CABELLO	06.561.639-4	\$2.700.-
ESCUELA NACIONES UNIDAS	IRMA YOLANDA LECAROS AULET	06.389.369-2	\$2.500.-
COLEGIO PALESTINO	YANETT ESCALONA VEGA	06.157.193-0	\$2.200.-
ESCUELA ESPERANZA JOVEN	MARIA ALARCÓN SALINAS	10.395.714-1	\$3.100.-
COLEGIO OSCAR ENCALADA	MONICA CARRASCO MAYORGA	07.259.300-6	\$3.000.-
LICEO PORTAL DE LA CISTERNA	ELIZABETH EUGENIA MUÑOZ OROSTICA	07.319.985-9	\$6.900.-
ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA	MILENA MARGARITA CUEVAS SALAZAR	06.487.629-5	\$1.800.-
LICEO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	LEONARDO RUIZ PAIVA	08.324.828-9	\$18.000.-

2° PRECISASE que, los Anexos de Contratos de arriendos rigen desde el 01 de Septiembre del 2010 hasta el término del año Escolar 2010, Se adjuntan Anexos de Contratos de arriendo, los cuales se entiende son incorporados a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/RFF/EVM/vcg.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE